

Información sobre la central nuclear Almaraz II (Cáceres)

11 de mayo de 2015

El titular de la central nuclear Almaraz II (Cáceres) ha notificado al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), siguiendo el procedimiento reglamentario, un incumplimiento de la vigilancia en las áreas de fuego situadas a ambos lados del muro de una penetración que se encontraba fuera de servicio por trabajos de tendido de cables, tras declarar fuera de servicio la línea de detección de incendios en una de esas áreas. A partir de ese momento, debía haberse establecido vigilancia continua en ambas áreas como establecen las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) y se mantuvo con frecuencia horaria.

Una vez que el titular ha puesto en servicio la línea de detección, se mantiene la vigilancia horaria normal requerida para estas circunstancias por las ETF.

El CSN, según se establece en sus procedimientos, ha informado a través de su página web de la recepción de notificación de este suceso.

El suceso, que no ha tenido impacto en los trabajadores, el público ni en el medioambiente, se clasifica con nivel 0 en la [Escala Internacional de Sucesos Nucleares \(INES\)](#).

FORMULARIO DE INFORMACIÓN A LA SOCIEDAD SOBRE SUCESO NOTIFICABLE DE UNA HORA (ISN 1H)

INSTALACIÓN	CENTRAL NUCLEAR ALMARAZ II
FECHA Y HORA DE NOTIFICACIÓN	11/05/2015 11:38h AM
DESCRIPCIÓN DEL SUCESO	INCUMPLIMIENTO DE LA PERIODICIDAD DE LA VIGILANCIA ASOCIADA A LA INOPERABILIDAD DE LA PENETRACION PEN-2-3177
SITUACIÓN EN EL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN	DECLARADA OPERABLE. SE CONTINUA REALIZANDO VIGILANCIA HORARIA
MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS	
SITUACIÓN ACTUAL	11/05/2015 12:55h AM PLANTA OPERANDO A POTENCIA NOMINAL
ACTUACIÓN DEL CSN	EN ESTUDIO Y PENDIENTE DE CLASIFICACIÓN EN LA ESCALA INTERNACIONAL DE SUCESOS NUCLEARES Y RADIOLÓGICOS (INES)

Este formulario ha sido cumplimentado en base a la información preliminar disponible hasta el momento que figura en el mismo, de acuerdo a la INSTRUCCIÓN IS-10, de 25 de julio de 2006, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los criterios de notificación de sucesos al Consejo por parte de las centrales nucleares o la INSTRUCCIÓN IS-18, de 2 de abril 2008, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre los criterios aplicados por el Consejo de Seguridad Nuclear para exigir, a los titulares de las instalaciones radiactivas, la notificación de Sucesos e incidentes radiológicos.

El CSN emitirá la correspondiente Nota de prensa, a la mayor brevedad posible.